

PROYECTO DE DICTAMEN

Amealco de Bonfil, Qro., a 18 de septiembre de 2024.
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Asunto: Se rinde Proyecto Dictamen de JUBILACION

Expediente Número: DA/PEN.JUB/09/2024

Atendiendo la resolución pronunciada en fecha **09 nueve de agosto del 2024** dos mil veinticuatro dentro del Juicio de Amparo en Revisión Laboral número **152/2023**, emitido por el Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro; se emitirá un **nuevo Dictamen de Definitivo** por **JUBILACION** a favor de **la C. Leticia Nolasco Montoya**, ante lo cual resulta necesario publicar en la Página web oficial del Municipio de Amealco de Bonfil, a través de internet, el siguiente **proyecto de dictamen** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 bis, fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes.

De la documentación presentada en la Dirección de Administración en mayo de 2022, se desprende la siguiente información:

NOMBRE DE LA TRABAJADORA: C. Leticia Nolasco Montoya

ANTIGÜEDAD (AÑOS DE SERVICIO): 28 años

TIPO DE TRÁMITE: Jubilación

ENTIDAD QUE LO SOLICITA: Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

Nombre del Ente Público	Periodos en que prestó sus servicios	
	Del: dd/mm/aaaa	Al: dd/mm/aaaa
Municipio de Amealco de Bonfil, Qro	01 /diciembre / 1992	10/marzo/2021

SALARIO BASE DE LA JUBILACIÓN: \$10,868.00 pesos (diez mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) mensuales, el cual comprende el sueldo mensual 2021 con el aumento del 2.3% más los aumentos otorgados los años 2022, 2023, 2024, y quinquenios que venía percibiendo hasta el momento de la solicitud de su prejubilación el 10 de marzo de 2021, atendiendo así lo establecido en el Convenio Laboral en su cláusula XL, donde señala que los 28 años de servicio se otorga su jubilación; cantidad mensual que será objeto de los incrementos contractuales y legales correspondientes.

(La presente información. será vigente por un periodo de cinco días naturales, que comprenderá del **18 de septiembre al 22 de septiembre del 2024**, para publicidad del mismo y en su caso, recibir observaciones en los términos de Ley).